



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 97

### SECRETARÍA ÚNICA

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 97, a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, Secretaría única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, C.A.B.A., comunica por dos días en el juicio “CONS DE LA CALLE JURAMENTO 1530/2/4 c/CARBALLO, SILVIA ALICIA MARÍA LUJÁN s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS” Expte. N° 40.225/2010 que el martillero José Luis Aragno, CUIT 20-16335340-8, Resp. Monotributo, (tel: 15-4160-7191), rematará el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11.45 hs -en punto-, en Jean Jaurés 545, C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en la calle Juramento 1530/2/4, unidad 14, piso 1, identificado internamente como 1º “C” de C.A.B.A., Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 62, Parc. 2A, matrícula: 16-6372/14. Partida Inmob. 1363681. Superficie total: 65,10 m2. Conforme constatación se trata de un departamento interno destinado a vivienda que se compone de living- comedor de aproximadamente 7x4 metros, cocina de 4x2 metros, lavadero, dos dormitorios de aprox. 4 x 3,5 y 4x3 metros respectivamente y baño completo. El estado de conservación es regular. Posee pisos de parquet y las ventanas dan patios internos. Se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Hernán Prochilo. Registra las siguientes deudas: a Rentas C.A.B.A. \$ 22.076,01 al 05-02-2019 (fs. 434/437). Deuda por expensas comunes \$ 475.137,36 al 23/08/2019 (fs 504/506). No registra deuda con OSN (el). No registra deuda de Aguas Argentinas S.A. No registra deuda con AySA al 01-03-2019 (fs. 442). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip.” Plenario del 18802/1999). EXHIBICIÓN: 19 y 20 de noviembre de 2019 de 14.30 a 16.00 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE U\$ D 80.000,00. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Sellado de ley 1,00% y Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan de acuerdo a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que utiliza el Banco Nación Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión, y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa, y la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta. En el caso de invocarse un poder hágase saber al comprador y especialmente al martillero que deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019.- Fdo Sandra L. Esposito Secretaria FERNANDO P. CHRISTELLO Juez - SANDRA L. ESPOSITO SECRETARIA

e. 13/11/2019 N° 85936/19 v. 14/11/2019

**Fecha de publicación:** 14/11/2019